



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA  
IBAGUE - TOLIMA

PROCESO:  
GESTIÓN FINANCIERA

INVITACIÓN NO. 06

Ibagué, 24 de julio de 2017

## REFERENCIA: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTAS


La INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA, invita a las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar propuestas para:

- 1. OBJETO:** CONTRATAR LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE AMERCIA. Discriminado así:

### 1.1 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

#### 1.2

ITEM	DETALLE	U/MED	CANT
<b>SEDE PRINCIPAL</b>			
<b>CAFETERIA</b>			
1	Retoque general de pintura vinilo a 2 manos. Incluye resanes con estuco plástico y materiales necesarios para su correcta aplicación	M2	63.85
2	Retoque general de pintura esmalte a 2 manos sobre la placa. Incluye retiro pintura existente.	M2	36.00
<b>AULA 6.3</b>			
3	Suministro e instalación cielo raso en drywall, con su respectivo acabado. Incluye retiro cielo raso existente, retiro de 3 lámparas y reinstalación de las mismas.	M2	40,00
<b>PATIO</b>			
4	Suministro e instalación de tubería en PVC sanitaria para recolección de aguas lluvias bajantes. Incluye corte de concreto de placa, excavación, retiro tubería existente y reposición	M2	16,00
<b>ESCALERAS</b>			
5	Retoque general de pintura esmalte y vinilo escalera primer al segundo piso. Incluye resanes y los materiales necesarios para su correcta aplicación	M2	32.20
<b>PLACA PASILLO PRIMER PISO</b>			
6	Retoque general de pintura vinilo sobre placa pasillo primer piso. Incluye resanes y los materiales necesarios para su correcta aplicación.	M2	39.60
<b>AULA 401</b>			
7	Retoque general de pintura vinilo aula cuarto piso. Incluye resanes y los materiales necesarios para su correcta aplicación	M2	38.70
	Impermeabilización de placa sobre zona de bajantes	M2	10.25

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA IBAGUÉ - TOLIMA</b>		
	<b>PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA</b>		
	<b>INVITACIÓN NO. 06</b>		

<b>SEDE AMERICA</b>			
<b>FACHADA E INTERIORES</b>			
8	Pintura general en vinilo tipo intemperie. Incluye resanes y materiales necesarios para su correcta aplicación	M2	227.43
<b>AULA 203</b>			
9	Arreglo humedad salón segundo piso. Incluye resane y retoque de pintura sobre áreas afectadas por humedad, instalación de flanches metálicos.	M2	1.00

El oferente se obliga a proporcionar información veraz. Además de las obligaciones generales reguladas por las normas vigentes sobre la materia cumplirá con los siguientes:

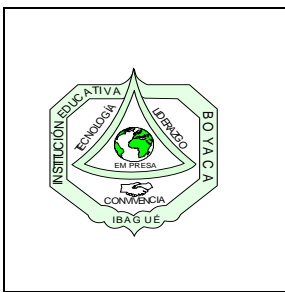
El personal operativo deberá contar con formación académica, en el área específica solicitada y experiencia previa en la ejecución de trabajos similares realizados a entidades públicas o privadas.

En el momento de realización de los trabajos, el contratista debe garantizar que él o su personal cuenten con las herramientas adecuadas y las debidas precauciones de seguridad industrial tanto para su propia protección como para la de funcionarios y visitantes que se encuentren cercanos al área de trabajo. Igualmente aportar de manera oportuna y suficiente todos los materiales necesarios para la ejecución de la obra; que en consecuencia se obtengan una excelente calidad y garantía en los trabajos realizados. En caso contrario, es decir, de haber daños u obras mal ejecutadas el contratista tendrá un tiempo de dos (2) meses como plazo máximo para repararlas a partir de la comunicación de las mismas, dentro de los seis meses a la ejecución del contrato objeto de la presente convocatoria.

## **1.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN**

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 4791 de 2008, los procesos contractuales que realice la institución educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de contratación a su vez adopta y faculta al rector para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV), de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

En atención a lo anterior, la selección del contratista se realizara en primera medida teniendo en cuenta la oferta más favorable para la Institución en razón del precio, por



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA  
IBAGUÉ - TOLIMA

PROCESO:  
GESTIÓN FINANCIERA

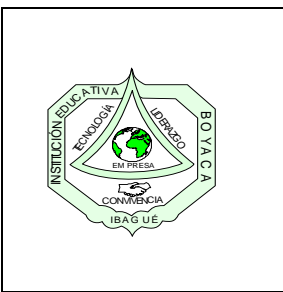
INVITACIÓN NO. 06

tanto se procederá a evaluar las condiciones jurídicas del proponente de la oferta con el precio más favorable; si cumple se le otorgara la adjudicación para la ejecución contractual.

### **1.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCION EDUCATIVA**

#### **1.3.1 Obligaciones del contratista**

1. Llevar a cabo LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE AMERCIA, contratando personal e insumos necesarios para ejecutar las labores contratadas, de conformidad con las actividades descritas en los documentos de la etapa precontractual y la propuesta presentada.
2. Realizar todos los procesos administrativos de legalización contractual pactados para el efectivo inicio del contrato dentro del tiempo establecido para ello.
3. Firmar el Acta de iniciación de trabajos, de común acuerdo con el Supervisor, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma y legalización del presente contrato, de acuerdo con el programa de trabajo.
4. A ejecutar las labores, en el sector indicado por La Institución Educativa Técnica Boyacá por intermedio del Interventor/Supervisor del contrato.
5. A mantener dentro de la obra todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran o que permanezcan dentro de la construcción, de conformidad con las normas vigentes.
6. Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución de la obra contratada.
7. Entregar al CONTRATANTE I registro fotográfico y esquemas donde se indique la ejecución de las labores ejecutadas.
8. El CONTRATISTA se compromete a dotar al personal y cuadrillas que se empleen en la ejecución del presente Contrato. Los costos y trámites para el cumplimiento de las obligaciones descritas serán asumidos por el CONTRATISTA.
9. Cumplir las medidas de protección específicas para el tipo de obras que está realizando, así como las normas ambientales y de seguridad industrial. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 348 del Código sustantivo de Trabajo y los artículos 122 y 133 de la ley 9 de 1979.
10. Mantener los sitios aledaños a la obra libres de residuos, herramientas, y elementos sobrantes dejando los mismos completamente aseados.
11. El contratista organizará sus trabajos y adoptará las precauciones suficientes para asegurar la protección de los estudiantes, personal docente y/o administrativo y de los trabajadores de la obra y reducirá los riesgos y peligros a que éstos queden expuestos. El Contratista es responsable si por falta de señales aprobadas y medidas de seguridad inadecuadas materiales inflamables, ocurren accidentes o daños a terceros.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA  
IBAGUE - TOLIMA

PROCESO:  
GESTIÓN FINANCIERA

INVITACIÓN NO. 06

12. El contratista adoptará igualmente las medidas de salubridad e higiene requeridas para proporcionar a sus trabajadores las condiciones de seguridad indispensables para la conservación de la salud.
13. El Contratista entregará la obra al CONTRATANTE cuando se halle completamente ejecutada; para efectos de la entrega, El Contratista dará aviso al Supervisor y/o Interventor con diez (10) días de anticipación, debiendo estar vigente el término del contrato, y las garantías que amparen al mismo.
14. El contratista se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 16) Las demás que surjan de la naturaleza del Contrato.

### 1.3.2 Obligaciones de la institución

1. Cancelar al contratista los pagos correspondientes por la ejecución adecuada y cumplida de las obligaciones contraídas en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Velar por la supervisión y efectiva ejecución de las obligaciones contraídas en el contrato

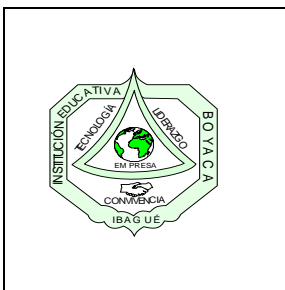
## 2. PLAZO, FORMA DE PAGO Y VALOR

**2.1 Plazo Estimado de Ejecución del Contrato:** el plazo estimado es de treinta (30) días, contados a partir de la entrega de las estampillas correspondientes para su perfeccionamiento y las pólizas requeridas que serán condición para la suscripción del acta de inicio.

**2.2 Forma de pago:** El contrato que se suscriba como producto de esta selección se cancelará en dos pagos, previa entrega de certificación escrita por parte del supervisor del contrato y presentación por parte del contratista de factura o documento equivalente, y el pago de seguridad social (salud, pensión y arp).

El Acta de Liquidación deberá estar debidamente firmada por las partes (Ordenador del Gasto, Contratista e Interventoría o Supervisor, según el caso). Por lo que el contratista deberá haber acreditado la ejecución en un cien por ciento (100%) de las obligaciones establecidas en el contrato.

**2.3** El valor del presente contrato se estima en TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000,00). MTE



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA  
IBAGUE - TOLIMA


PROCESO:  
GESTIÓN FINANCIERA

INVITACIÓN NO. 06

El presupuesto oficial incluye los costos directos e indirectos, **impuestos, tasas y demás contribuciones** que se llegaren a generar. **Por lo anterior, el oferente deberá proyectar todos los valores en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.**

**3. CAUSALES DE RECHAZO DE LA COTIZACIÓN:** LA **INSTITUCIÓN** rechazará las Ofertas que no cumplan con los requisitos exigidos y entre otros, en los siguientes casos:

- Cuando se encuentre que el **COTIZANTE** está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.
- Cuando la cotización sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- Cuando se presenten varias **COTIZACIONES** por el mismo **COTIZANTE** por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
- Cuando la **OFERTA** presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en esta invitación.
- Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las cotizaciones presenten enmendaduras, sin salvedad o aclaración alguna por parte del **COTIZANTE**.
- Cuando el valor de la ofertas (ajustado al peso) supere el presupuesto oficial.
- Cuando el **COTIZANTE** omita alguno de los datos necesarios para la comparación de cotización.
- Cuando se presenten ofertas alternativas, complementarias o parciales.
- Cuando el **COTIZANTE**, su representante legal aparezca reportado en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la.
- Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la COTIZACIÓN o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del **COTIZANTE** a la **INSTITUCIÓN** o los demás **COTIZANTES**.
- En los demás casos que así lo contemple la Ley o esta invitación a cotizar.


	<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA IBAGUE - TOLIMA</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA</b>
	<b>INVITACIÓN NO. 06</b>

#### 4. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación a invitar	26 y 27 de julio de 2017	Página web: <a href="http://www.ieboyaca.edu.co">www.ieboyaca.edu.co</a>
Presentación y Recibo de propuesta	26 y 27 de julio de 2017 de 8:00 a 11:00 am y de 2:00 a 5:00 p.m.	Secretaría de la Institución, ubicada en la carrera 5 Calle 20 Esquina Barrio el Carmen de la ciudad de Ibagué Colombia
Cierre del proceso de selección para entrega de documentos habilitantes y oferta económica	27 de julio de 2017 a las 5:00 pm.	Secretaría de la Institución, ubicada en la carrera 5 Calle 20 Esquina Barrio el Carmen de la ciudad de Ibagué Colombia
Verificación de documentos y evaluación de propuestas	28 de julio de 2017	Tesorería de la Institución, ubicada en la carrera 5 Calle 20 Esquina Barrio el Carmen de la ciudad de Ibagué Colombia
Visita de verificación	28 de julio de 2017 10:00 am	Instalaciones Institución Educativa Técnica Boyacá sede principal – con visita en sede América
Publicación del informe final de verificación	31 de julio de 2017	Página web: <a href="http://www.ieboyaca.edu.co">www.ieboyaca.edu.co</a>
Adjudicación	01 de agosto de 2017	Página web: <a href="http://www.ieboyaca.edu.co">www.ieboyaca.edu.co</a>
Suscripción del Contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de la notificación del acto administrativo de adjudicación	Secretaría de la Institución, ubicada en la carrera 5 Calle 20 Esquina Barrio el Carmen de la ciudad de Ibagué Colombia
Plazo para legalizar el contrato	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes de la suscripción del contrato	Secretaría de la Institución, ubicada en la carrera 5 Calle 20 Esquina Barrio el Carmen de la ciudad de Ibagué Colombia

**5. LAS CONDICIONES DE ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Su recepción será física en sobrecerrado a más tardar dentro del día siguiente hábil al recibido de esta invitación a cotizar en la Secretaría de la institución la cual atiende al público los días hábiles de 8:00 a 11:00 am y de 2:00 a 5:00 p.m.

**Dirección:** Institución Educativa Técnica Boyacá **Carrera 5 Calle 20 Esquina Barrio el Carmen Ibagué, Tolima. Colombia.**

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA IBAGUE - TOLIMA</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA</b>
	<b>INVITACIÓN NO. 06</b>

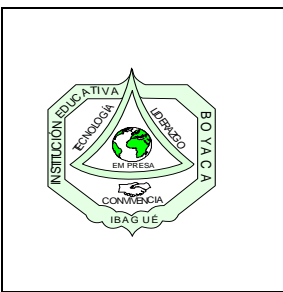
**NOTA:** las propuestas presentadas en horario, fecha, oficina y lugar diferente al establecido no serán tenidas en cuenta para el proceso de selección.

### **5.1 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE.**

La persona natural o jurídica debe presentar los siguientes documentos:

Las personas naturales o jurídicas deben presentar los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio (no mayor a 30 días)
2. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal si es persona jurídica
3. Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso.
  - 3.1 PERSONA JURIDICA. Certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el representante legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días (si la certificación es suscrita por el revisor fiscal debe allegarse: fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional)
  - 3.2 PERSONA NATURAL. Documento mediante el cual se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al sistema de seguridad social (salud y pensión) en calidad de cotizante y paz y salvo con los aportes correspondientes. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiario, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN de ser el caso.
4. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)
5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría General de la Nación.
6. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
7. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional)
8. Formato único de Hoja de vida formato del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)
  - 8.1 Formato único de hoja de vida (DAFP), para personas naturales debidamente diligenciado, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades de construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la ley.
  - 8.2 Para representantes legales de Personas Jurídicas, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el órgano de control



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA  
IBAGUE - TOLIMA

PROCESO:  
GESTIÓN FINANCIERA

INVITACIÓN NO. 06

- competente o su equivalente Incluye registro Tarjeta Profesional ante el órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades de construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la ley.
9. Libreta militar (aplica para menores de 50 años).

**5.2 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA BOYACA:** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA BOYACA, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que los **COTIZANTES** allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el **COTIZANTE**.

## 6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

La escogencia de la propuesta se hará sobre aquella oferta con el precio mas bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la institución. De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta.

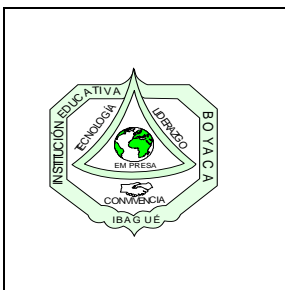
En caso de empate se escogerá por orden de entrega adjudicando a la que primero se haya radicado en la Secretaría de la Institución.

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado la segunda oferta previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se continuará la verificación de los oferentes. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la institución educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección. El cumplimiento de los requisitos habilitantes será verificado por el funcionario que designe el rector.

**7. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA BOYACA dentro de la etapa de evaluación de las ofertas, podrá verificar la información que los **COTIZANTES** han consignados en su ofertas.

**8. EVALUACION:** En el artículo 9 del Acuerdo No. 02 de febrero 27 de 2014 del Consejo Directivo de la Institución Educativa Técnica Boyacá, la entidad estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada proceso de contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor





INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA  
IBAGUE - TOLIMA

PROCESO:  
GESTIÓN FINANCIERA

INVITACIÓN NO. 06

encomendada. En el evento en el cual la entidad estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.

La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.

**9. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:** El contrato que se suscriba se regirá por las normas establecidas en el Acuerdo N° 02 del 30 de abril de 2013, Acuerdo No. 02 de febrero 27 de 2014 y Acuerdo No. 02 de marzo 4 de 2016 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA BOYACA “**MANUAL DE CONTRATACIÓN**”.

**10. CALIDADES DE LOS COTIZANTES:** En la presente Invitación podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, con domicilio en Colombia, bien sea en forma individual o conjunta mediante la figura de Consorcio o Unión Temporal, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades.

El objeto social de los **COTIZANTES** debe estar relacionado con el **OBJETO** de la presente invitación, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**11. RESPONSABILIDAD DEL COTIZANTE:** Los **COTIZANTES** al elaborar su **OFERTA**, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en esta Invitación.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los **COTIZANTES** estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus **OFERTAS** es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la **OFERTA** implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el **COTIZANTES** respecto de la invitación a cotizar,



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA  
IBAGUE - TOLIMA

PROCESO:  
GESTIÓN FINANCIERA

INVITACIÓN NO. 06

son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA BOYACA..**

La presentación de la oferta por parte de los **COTIZANTES**, constituye evidencia que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de la presente invitación, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la **INSTITUCIÓN** sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que esta invitación a cotizar es completa, compatible y adecuada; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

**12. VALIDEZ DE LAS COTIZACIONES:** Las cotizaciones deberán tener una validez de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación.

**13. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN:** La cotización y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito utilizando un medio impreso y deberán ser entregadas dentro del plazo fijado en esta invitación.

En la cotización deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante toda la vigencia del contrato.

No se aceptarán documentos que presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias, pero la LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA BOYACA se reserva la facultad de hacer adjudicaciones parciales.

Con la presentación de la propuesta, el cotizante manifiesta expresamente no estar en curso en el régimen de inhabilidades.

**14 SUPERVISIÓN:** la supervisión del presente contrato en la sede central estará a cargo del Arquitecto de la Secretaría de Educación de Municipio.

**ORIGINAL FIRMADO**

**ALEJANDRO SANCHEZ BARRIOS**

Rector

Revisado: Eliana Marcela Rada. Asesora apoyo a la gestión